

Documento

**Conpes**

---

Consejo Nacional de Política Económica y Social  
República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**3495**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS Y LAS  
UTILIDADES, CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y  
COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA  
MIXTA**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
DNP: DIFP

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2007

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES– la liquidación y distribución de los excedentes financieros y de las utilidades obtenidas durante 2006 por los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta

## **I. ANTECEDENTES**

El Estado Colombiano, en cumplimiento de las funciones que la Constitución y la ley le asigna, cumple funciones administrativas y presta servicios públicos a través de los establecimientos públicos. De igual forma, desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial por intermedio de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta. Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida se debe buscar, a través de la liquidación y distribución de sus excedentes financieros y utilidades, la incorporación de recursos al Tesoro Nacional para atender las múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) dispone que son propiedad de la Nación los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden nacional<sup>1</sup> y los de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) no societarias<sup>2</sup>. Adicionalmente, señala que el CONPES será el órgano que: i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación; ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro; y iii) asignará por lo menos el 20% a la entidad que haya generado el excedente.

Con relación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta (SEM) del orden nacional, determina el EOP que las utilidades que estas generen son de propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la empresa. En cuanto al CONPES, determina que este órgano impartirá las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 16, EOP

<sup>2</sup> Artículo 97, EOP

<sup>3</sup> Artículo 97, EOP

Así mismo, el Decreto 205 de 1997, reglamentario del EOP, establece que si a la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de las EICE Societarias y de las SEM, el CONPES no ha impartido las instrucciones antes mencionadas, las utilidades que correspondan por su participación a las entidades nacionales se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el CONPES decida sobre el particular.

Durante el año 2007 el CONPES ha impartido las siguientes instrucciones:

**Cuadro No. 1**  
**TRANSFERENCIAS A LA NACIÓN 2007**  
**(Millones de Pesos)**

<b>Número Conpes</b>	<b>Entidad</b>	<b>Utilidad Neta a distribuir</b>	<b>Utilidad a Transferir a la Nación</b>	<b>Entidad</b>
<b>3464</b>	Compañía de Seguros la Previsora	51.110,1	1.106,8	49.853,2
<b>3464</b>	La Previsora Vida S.A	8.881,0		8.796,1
<b>3474</b>	Fondo Financiero Proyectos de Desarrollo-FONADE	8.010,0		6.408,0
<b>3466 y 3483</b>	Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL	4.475.399,7	4.475.398,6	
<b>3483</b>	Empresa Colombiana de Gas – ECOGAS	778.368,5	622.694,8	155.673,7
<b>3483</b>	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario-FINAGRO	22.928,9	1.251,3	20.843,441
<b>TOTAL</b>			<b>5.100.451,53</b>	

## II. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA

### 1. CONCEPTOS GENERALES

#### a. Establecimientos Públicos

El artículo 70 de la Ley 489 de 1998 define los establecimientos públicos del orden nacional como “organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características: personería jurídica; autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.”

Para efectos presupuestales y por expresa disposición del EOP, le son aplicables a todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, las disposiciones que rigen para los Establecimientos Públicos del orden Nacional.<sup>4</sup>

**b. Empresas Industriales y Comerciales del Estado**

Las empresas industriales y comerciales del Estado se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como “organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.”

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, a su vez, pueden ser societarias o no societarias, según la forma en que se crearon y se administran.

**c. Sociedades de Economía Mixta**

La Ley 489 de 1998 define en su artículo 97 como sociedades de economía mixta los “organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley.”

Tienen régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación, de entidades territoriales o de entidades descentralizadas, sea igual o superior al noventa (90%) del capital social.

---

<sup>4</sup> Artículo 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto

## 2. METODOLOGÍA

El presente ejercicio se realizó aplicando una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional, como se explica a continuación por tipo de entidad.

### a) **Liquidación y distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias.**

El cálculo de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Decreto 4730 de 2005, se determina “con fundamento en los estados financieros a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior” y el monto de los mismos equivale al “patrimonio descontando el capital, la reserva legal y las donaciones”. Para los Establecimientos Públicos, la metodología de cálculo de excedentes financieros incluye un análisis de la situación de liquidez de cada entidad, con el fin de establecer la factibilidad de su utilización como recurso presupuestal. Para ello, se incorporó como herramienta de análisis el pronóstico de efectivo de 2007.

Dicho pronóstico es el resultado de una evaluación que comprende el análisis del Balance presentado por las entidades y del presupuesto de la vigencia en la cual se efectúa la operación.

A partir del balance se hace una evaluación de ingresos propios de las entidades, sin tener en cuenta los aportes de la Nación, para evitar establecer una liquidez ficticia amparada por estos recursos. Igualmente, con el fin de evitar duplicaciones, se excluyen del análisis los recursos propios que se encuentran registrados como activos en el balance y que financian apropiaciones presupuestales de la siguiente vigencia fiscal. En los gastos se incluyen las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas a su vez con recursos propios, en aras de mantener el equilibrio contable, así como los pagos corrientes de la vigencia en la cual se liquidan los excedentes.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 8° del Decreto 1957 de 2007, la liquidación de los excedentes financieros para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias se realizará “ (...) de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales”. De otra parte, para calcular el excedente financiero, se aplicó lo señalado en el artículo 97 del EOP, norma que dispone que como máximo corresponde a la Nación el 80%.

Adicionalmente, se realizó un análisis financiero de las empresas, el cual incluyó los resultados operacionales, el nivel de endeudamiento, la rentabilidad y la liquidez, entre otros aspectos, con el objeto de no afectar la capacidad financiera de las mismas y facilitar sus programas de expansión, modernización y desarrollo, garantizando así su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

**b) Liquidación y distribución de las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta.**

Para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y las Sociedades de Economía Mixta, el ejercicio de liquidación y distribución de utilidades partió de la utilidad neta del ejercicio, a la cual le fue descontada la reserva legal y la reserva estatutaria. Así mismo, se realizó un análisis a los principales indicadores financieros, con el fin de examinar si el monto a transferir a la Nación no va en contra de la sostenibilidad del mediano y largo plazo de la entidad. En los casos en los que las entidades presentan pérdidas acumuladas, se procede a enjuagarlas con las utilidades generadas en el ejercicio.

Para las entidades dedicadas a actividades financieras se realizaron las estimaciones con base en los estados financieros aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo un conjunto de indicadores específicos relacionados con su tipo de actividad.

### **3. RECURSOS TRANSFERIBLES A LA NACIÓN**

En su sesión del 6 de junio de 2006 el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS– aprobó el Plan Financiero 2007, el cual fue actualizado en la sesión del 9 de febrero de 2007 y posteriormente revisado el 7 de septiembre de 2007<sup>5</sup>. En estos documentos se estimaron recursos de capital por concepto de excedentes financieros y utilidades del ejercicio 2006 de las entidades a las que se refiere este Conpes,

Una vez definido el monto de excedentes financieros o utilidades distribuibles por cada entidad bajo la metodología señalada anteriormente, y teniendo en cuenta el resultado del efectivo disponible de las entidades, así como las proyecciones establecidas en el Plan Financiero, se determina la proporción a

---

<sup>5</sup> Documento Asesores Confis 06/2007; 02/2007 y 07/2007.

asignar a la Nación y al interior de cada una de ellas (Ver Anexos 1, 2 y 3) que se resumen en el cuadro No 2 así:

**CUADRO No. 2**  
**TRANSFERENCIAS A LA NACIÓN DE**  
**EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES EN EFECTIVO DE 2006**  
**(Millones de Pesos)**

<b>I.</b>	<b>TOTAL EXCEDENTES Y UTILIDADES (II+ III)</b>	<b>369.676</b>
<b>II-</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>173.104</b>
	A. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	143.104
	B. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NO SOCIETARIAS	30.000
<b>III.</b>	<b>UTILIDADES</b>	<b>196.572</b>
	A. EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS	
	B. SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA - SEM	196.572
	SEM Participación directa	94.514
	SEM Participación indirecta	102.057

Los recursos transferibles a la Nación por \$369.676 millones provienen de excedentes financieros por valor de \$173.104 millones y por utilidades los restantes \$196.572 millones. Los Excedentes Financieros se originan en los Establecimientos Públicos por \$143.104 millones y en las Empresas Industriales y Comerciales no Societarias por \$30.000 millones. Por su parte, las utilidades que provienen de la participación directa de la Nación en las Sociedades de Economía Mixta ascienden a \$94.514 millones y por participación indirecta a \$102.221 millones.

**a) Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos asignados a la Nación**

El resultado total de la liquidación de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos con base en su Patrimonio a 31 de diciembre de 2006 equivale a \$18.578.821,4 millones. El resultado del pronóstico de efectivo para 2007 es de \$2.766.767,3 millones, cuantía sobre la cual se estableció el valor asignable a la Nación de \$143.103,8 millones de acuerdo con la distribución del cuadro 3, teniendo en cuenta para tal efecto, la no liquidación de excedentes a los establecimientos públicos que administran contribuciones parafiscales contemplada en el párrafo primero del artículo 16 del EOP. Los restantes \$18.446.861,1 millones se asignan a los Establecimientos Públicos que los generaron de acuerdo con el artículo 16 del EOP.

Los \$ 143.103,8 millones corresponden a Ingeominas, Superintendencia de Notariado y Registro, y al Fondo de Comunicaciones, distribuidos de la siguiente manera:

**CUADRO No. 3**  
**TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE EXCEDENTES**  
**FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**  
**(Millones de pesos)**

Entidad	Excedentes asignados a la Nación
Ingeominas	1.801.6
Supernotariado	11.302.2
Fondo de Comunicaciones	130.000.0
<b>TOTAL</b>	<b>143.103.8</b>

Algunas entidades han elevado solicitudes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para que parte de estos recursos financien gastos de funcionamiento e inversión. El alcance del presente documento se limita a determinar la cuantía de excedentes financieros que se incorporan al patrimonio de tales entidades y aquellos transferibles a la Nación.

**b) Excedentes Financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias asignados a la Nación**

Como resultado del ejercicio de liquidación de los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias, a la Nación le corresponde de acuerdo con el artículo 97 del EOP hasta \$191.608,2 millones (ver anexo 2). Sin embargo, realizado el análisis financiero que evalúa los resultados operacionales de las empresas y sus niveles de liquidez, se propone al CONPES destinar a la Nación \$30.000 millones distribuidos como se observa el cuadro 4.

**CUADRO No. 4**  
**TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE EXCEDENTES**  
**FINANCIEROS DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES NO SOCIETARIAS 2006**  
**(Millones de pesos)**

Entidad	Excedentes asignados a la Nación
Indumil	10.000
Imprenta Nacional	20.000
<b>Total</b>	<b>30.000</b>



c) **Utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, directas e indirectas.**

Después de analizar los estados financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, directas e indirectas, que reportaron información, se propone al CONPES que instruya a los representantes de la Nación y sus entidades en las Asambleas de Accionistas y Juntas Directivas para proponer y votar el pago de dividendos a sus accionistas por un total de \$ 196.575,4 millones. Estos provienen de la participación directa de la Nación en las Sociedades de Economía Mixta por \$94.514,0 millones y de la participación indirecta en las Empresas Comerciales e Industriales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta por \$102.061,4 millones, cuyo detalle se observa en el Anexo No. 3 y se resume a continuación en el Cuadro No. 5 así:

**CUADRO No. 5**  
**ASIGNACIÓN A LA NACIÓN DE UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, DIRECTAS E INDIRECTAS**  
**(Millones de Pesos)**

Nombre de la Entidad	Instrucciones a representantes de la Nación y sus entidades					Total Nación
	Utilidades		Utilidades a Distribuir			
	a capitalizar	a reservar	A Nación por Participación Directa	A Nación por Participación indirecta	A Otros	
<b>Sociedades de Economía Mixta, directas e indirectas</b>	<b>62.026,7</b>	<b>32.980,1</b>	<b>94.514,0</b>	<b>102.061,4</b>	<b>4.306,9</b>	<b>196.575,4</b>
Servicios Postales Nacionales S.A	7.732,3		-	-	-	-
Fiduciaria La Previsora	9.490,64		-	-	-	-
Hotel San Diego S.A. Hotel Tequendama	-		-	1.999,4	-	1.999,4
Banco Agrario	-		6.588,32	98.825,15	0,02	105.413,5
Financiera Energética Nacional, FEN	-		87.925,72	528,77	3.745,44	88.454,5
Fondo Nacional de Garantías	7.994,21		-	-	-	-
Almagrario	-		-	617,11	337,83	617,1
Fiduagraria	3.292,87		-	90,97	167,36	91,0
Fondo Ganadero de Córdoba	-		-	-	-	-
Corabastos	-		-	-	-	-
Fiducoldex	1.508,39		-	-	-	-
Bancoldex		32.980,13	-	-	45,02	-
Findeter	29.185,00		-	-	-	-
CIAC S.A.	-		-	-	-	-
Artesanías de Colombia	-		-	-	-	-
Vecol S.A.	2.775,6		-	-	-	-
Cenabastos	-		-	-	-	-
Centro Admivo Transp. y Tránsito Cúcuta	47,7		-	-	11,2	-

#### 4. RECOMENDACIONES

Con base en las consideraciones expuestas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES adoptar las siguientes decisiones:

- Distribuir a la Nación \$173.104 millones en efectivo correspondientes a los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias de acuerdo con el detalle contenidos en los Cuadros 3 y 4 del presente documento.
- Solicitar a los Establecimiento Públicos señalados en este documento trasladar al Tesoro Nacional, a más tardar el 31 de marzo 2008, los recursos establecidos en el texto de los anexos en este documento.
- Instruir a los representantes de la Nación y sus entidades en las Asambleas de Accionistas y Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado societarias y Sociedades de Economía Mixta, directas e indirectas, para proponer y votar el pago de dividendos a la Nación en cuantía de \$196.575,4 millones en efectivo, de acuerdo con el detalle contenidos en el Cuadro No. 5 del presente documento.
- Solicitar a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta efectuar las consignaciones de excedentes financieros y utilidades en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 20 de diciembre de 2007. Cuando se trate de Establecimientos Públicos, se someterá a lo establecido en la segunda recomendación
- Solicitar a la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda definir en conjunto con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta el número de cuotas en las que se diferirá el pago de los excedentes financieros y utilidades respectivas, respetando las fechas límites anteriormente definidas.
- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que informe a la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública sobre las entidades que no remitieron oportunamente los estados financieros, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestales vigentes.

**ANEXO 1: LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

**Millones de Pesos**

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O ENTIDADES ASIMILADAS	Excedente			Distribución	
	Liquidado	Asignación Máxima a la Nación 80%	Disponibilidad para financiar	Asignación a la Nación	Reasignación a la Entidad
<b>1. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>18.578.821,4</b>	<b>14.863.057,1</b>	<b>2.766.767,3</b>	<b>143.103,8</b>	<b>18.446.861,1</b>
<b>Total pérdidas</b>	<b>(5.243.500,2)</b>				
Colciencias	176.016,6	140.813,3	3.036,7	-	176.016,6
Superservicios Públicos	(2.265,8)	-	-	-	-
Acción Social	(366.179,2)	-	187,0	-	-
Fondane	(2.256,5)	-	2.567,6	-	-
Fondas	159.576,0	127.660,8	37.923,2	-	159.576,0
Archivo General de la Nación	16.023,9	12.819,1	1.852,9	-	16.023,9
Fondo Minrelaciones	317.578,2	254.062,6	14.470,4	-	317.578,2
Igac	130.959,6	104.767,7	(5.913,8)	-	130.959,6
Dian	38.860,6	31.088,5	8.853,2	-	38.860,6
Superfinanciera	(8.301,8)	-	(18.361,0)	-	-
Fondo Ferrocarriles - Salud	(272.356,1)	-	13.830,5	-	-
Fondo Ferrocarriles - Pensiones	(775.167,4)	-	22.914,9	-	-
Supersolidaria	13.537,4	10.829,9	10.124,9	-	13.537,4
Caja Retiro FF.MM.	(1.496.823,1)	-	3.126,8	-	-
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	44.566,1	35.652,9	(7.082,0)	-	44.566,1
Casas Fiscales Ejército	105.355,5	84.284,4	2.000,0	-	105.355,5
Defensa Civil	(3.107,5)	-	477,5	-	-
Club Militar	19.372,6	15.498,1	2.319,1	-	19.372,6
Caja Retiro Policía	(1.774.789,9)	-	2.112,6	-	-
Hospital Militar Central	25.027,8	20.022,2	-	-	25.027,8
Fondo Rot. Policía - Gestión General	106.411,5	85.129,2	369,4	-	106.411,5
Fondo Contranal	64.759,9	51.807,9	11.891,8	-	64.759,9
Fondo Registraduría	54.773,3	43.818,6	24.449,1	-	54.773,3
Fondo de Vivienda Registraduría	14.464,3	11.571,4	527,2	-	14.464,3
Ideam	32.584,0	26.067,2	(674,0)	-	32.584,0
Superintendencia de Sociedades	16.610,2	13.288,2	33.876,2	-	16.610,2
Ica	290.358,0	232.286,4	10.200,1	-	290.358,0
Incoder	247.928,7	198.342,9	2.489,3	-	247.928,7
Ingeominas	179.727,7	143.782,2	64.721,1	1.801,6	177.926,1
Upme	53.206,4	42.565,1	900,2	-	53.206,4
ANH	430.140,6	344.112,5	123.043,4	-	430.140,6
Esap	205.118,7	164.094,9	180.854,8	-	205.118,7
Sena	1.299.549,4	1.039.639,5	229.437,2	-	1.299.549,4
Fondo Congreso - Pensiones	(428.003,0)	-	87.079,1	-	11.143,5
Invima	62.720,3	50.176,2	41.158,0	-	62.720,3
INS	27.903,6	22.322,9	6.252,2	-	27.903,6
ICBF	1.327.432,6	1.061.946,0	626.165,7	-	1.327.432,6

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O ENTIDADES ASIMILADAS	Excedente			Distribución	
	Liquidado	Asignación Máxima a la Nación 80%	Disponibilidad para financiar	Asignación a la Nación	Reasignación a la Entidad
Supersalud	23.407,1	18.725,7	18.904,1	-	23.407,1
Superintendencia de Notariado	362.943,1	290.354,5	172.638,3	11.302,2	351.640,9
IPSE	109.945,0	87.956,0	38.153,6	-	109.945,0
INPEC	195.183,4	156.146,7	632,0	-	195.183,4
Dirección Nal de Estupefacientes	211.684,9	169.347,9	13.917,5	-	211.684,9
Instituto Nal de Medicina Legal	20.970,6	16.776,5	65,7	-	20.970,6
Icfes	58.422,3	46.737,9	55.913,3	-	58.422,3
Coldeportes	180.817,6	144.654,1	1.300,8	-	180.817,6
Instituto Caro y Cuervo	7.398,5	5.918,8	-	-	7.398,5
Insor	1.302,3	1.041,9	13,3	-	1.302,3
Inci	1.309,7	1.047,7	180,8	-	1.309,7
Instituto Pascual Bravo	24.279,7	19.423,8	483,6	-	24.279,7
Colegio Mayor de Bolívar	5.926,2	4.740,9	32,7	-	5.926,2
Instituto Técnico Central	694,2	555,4	408,8	-	694,2
Iser de Pamplona	5.165,9	4.132,7	185,1	-	5.165,9
Instituto Roldanillo	4.776,7	3.821,4	207,8	-	4.776,7
Instituto San Andrés	186,1	148,9	40,2	-	186,1
Instituto San Juan del Cesar	1.292,4	1.034,0	(677,2)	-	1.292,4
Instituto Tolimense	1.681,5	1.345,2	(17,4)	-	1.681,5
Intenalco de Cali	(29,7)	-	29,3	-	-
Instituto Técnico Soledad	2.514,2	2.011,3	(3,1)	-	2.514,2
CNSC	11.027,1	8.821,7	8.994,1	-	11.027,1
ICANH	1.366,8	1.093,4	135,7	-	1.366,8
Fondo de Comunicaciones	180.750,6	144.600,5	645.264,5	130.000,0	50.750,6
Invías	6.768.908,1	5.415.126,5	111.364,7	-	6.768.908,1
UAE Aeronáutica Civil	4.921.583,1	3.937.266,5	144.808,6	-	4.921.583,1
Inco	(114.220,1)	-	8.283,8	-	-
Fonam	14.720,8	11.776,6	8.325,3	-	14.720,8

**ANEXO 2: LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS  
DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS**

Millones de Pesos

ENTIDAD	Excedente y Utilidad		Disponibilidad para financiar	Distribución	
	Liquidado	Nación 80%		Transferir a Nación	Entidad
<b>2. EMPRESAS NO SOCIETARIAS</b>	<b>191,608.27</b>	<b>53,286.61</b>	<b>-</b>	<b>30,000.00</b>	<b>161,608.27</b>
<b>Total pérdidas</b>	<b>(3,452,534.82)</b>				
I.S.S. - Consolidado	(2,638,833.50)	-	-	-	-
E.S.E. Luis Carlos Galán	(51,953.97)	-	-	-	-
E.S.E. Antonio Nariño	(59,837.06)	-	-	-	-
E.S.E. Policarpa Salavarrieta	(42,804.61)	-	-	-	-
E.S.E. Francisco de Paula Santander	8,591.82	6,873.46	-	-	8,591.82
E.S.E. José Prudencio Padilla	(50,601.00)	-	-	-	-
E.S.E. Rafael Uribe Uribe	(41,295.24)	-	-	-	-
E.S.E. Rita Arango Álvarez	1,336.70	1,069.36	-	-	1,336.70
Cajanal	868.93	695.14	-	-	868.93
Caprecom	(82,785.96)	-	-	-	-
Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	(445.40)	-	-	-	-
Sanatorio de Contratación E.S.E.	77.80	62.24	-	-	77.80
Instituto Nacional de Cancerología Dermatológico Federico Lleras A.	14,917.90	11,934.32	-	-	14,917.90
Etasa	1,314.80	1,051.84	-	-	1,314.80
Cormagdalena	2,734.60	2,187.68	-	-	2,734.60
Indumil	2,275.80	1,820.64	-	-	2,275.80
Satena	31,641.69	25,313.35	-	10,000.00	21,641.69
	(26,461.10)	-	-	-	-
Imprenta Nacional de Colombia	35,895.23	28,716.18	-	20,000.00	15,895.23
Fondo Nacional de Ahorro *	91,953.00	73,562.40	-	-	91,953.00
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P., Cedenar **	(11,659.60)	-	-	-	-
Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.. EBSA **	(445,857.38)	-	-	-	-

\* Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter especial- Financiera

\*\* Se liquidan como Empresas Industriales del Estado, en virtud del Artículo 5, EOP

**ANEXO 3. LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS Y DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, DIRECTAS E INDIRECTAS**

**Millones de Pesos**

Nombre de la Entidad	Composición Accionaria			Total Utilidades	Instrucciones a representantes de la Nación y sus entidades				
	Participac. Directa de la Nación	Participac. Indirecta de la Nación	Otros		Utilidades		Utilidades a Distribuir		A Otros
					a capitalizar	a reservar	A Nación por Participac. Directa	A Nación por Participac. Indirecta	
<b>TOTAL</b>					<b>112.221,48</b>	<b>32.980,13</b>	<b>94.514,42</b>	<b>102.057,5</b>	<b>15.494,9</b>
<b>Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias</b>					<b>2.570,11</b>		-	-	-
RTVC	0,00%	100,00%	0,00%	576,8	576,8		-	-	-
Telecafé	0,00%	0,03%	99,97%	1.993,3	1.993,3		-	-	-
Telecaribe	0,00%	44,95%	55,05%	(3.492,4)	-		-	-	-
Canal 13	0,00%	90,42%	9,58%	(826,2)	-		-	-	-
<b>Sociedades de Economía Mixta, directas e indirectas</b>					<b>109.651,4</b>	<b>32.980,1</b>	<b>94.514,0</b>	<b>102.061,4</b>	<b>15.485,3</b>
Servicios Postales Nacionales S.A	0,00%	99,00%	1,00%	7.732,3	7.732,3				
Fiduciaria La Previsora	0,00%	0,00%	100,00%	9.490,64	9.490,64				
Hotel San Diego S.A. Hotel Tequendama	0,00%	99,97%	0,00%	2.000,0				1.999,4	-
Banco Agrario	6,25%	93,75%	0,00%	105.413,49	-		6.588,32	98.825,15	0,02
Financiera Energética Nacional, FEN	95,36%	0,57%	4,06%	92.199,92	-		87.925,72	528,77	3.745,44
Fondo Nacional de Garantías	89,79%	10,20%	0,01%	7.994,21	7.994,21				
Almagrario	0,00%	64,62%	35,38%	954,94				617,11	337,83
Fiduagraria	0,00%	94,87%	5,13%	3.551,19	3.292,87		-	90,97	167,35
Fondo Ganadero de Córdoba	20,15%	0,00%	79,85%	(3.503,60)					
Corabastos	13,52%	6,95%	3,39%	-					
Fiducoldex	0,00%	94,31%	5,69%	1.508,39	1.508,39				
Bancoldex	99,72%	0,00%	0,28%	33.025,15		32.980,13			45,02
Findeter	92,55%	0,00%	7,45%	29.185,00	29.185,00				
CIAC S.A.	89,46%	10,50%	0,00%	(249,1)	-				
Artesanías de Colombia	27,83%	0,00%	72,17%	(155,3)					
Vecol S.A.	61,72%	20,46%	17,82%	2.775,6	2.775,6				
Cenabastos	75,15%	0,02%	24,88%	(3.109,7)	-				

Nombre de la Entidad	Composición Accionaria			Total Utilidades	Instrucciones a representantes de la Nación y sus entidades				
	Participac. Directa de la Nación	Participac. Indirecta de la Nación	Otros		Utilidades		Utilidades a Distribuir		
					a capitalizar	a reservar	A Nación por Participac. Directa	A Nación por Participac. Indirecta	A Otros
Centro Admivo Transp. y Tránsito Cúcuta	80,99%	0,00%	19,01%	58.862,0	47.672,3		-		11.189,7
CORELCA	99,99%	0,00%	0,01%	(1.085.629,0)					
Centrales Electricas de Nariño - CEDENAR	99,99%	0,00%	0,01%	(11.659,7)					
Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC	100,00%	0,00%	0,00%	(10.006,7)					
Empresa Multipropósito de URRRA S.A.E.S.P	97,32%	0,00%	2,68%	(855.080,4)					
Gestión Energética S.A., E.S.P	95,25%	0,00%	4,75%	(69.299,9)					